



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 027 2020 00702 00
Demandante	GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
Demandado	NOREDY ALCIRA ROJAS PANIAGUA
Decisión	INADMITE DEMANDA

La presente solicitud fue inadmitida por auto del 16 de febrero de 2021, notificado por estados del 19 de febrero de 2021, para que la parte demandante diera cumplimiento a los requisitos allí exigidos.

A la fecha, el término legal se encuentra vencido y no se han subsanado los defectos anotados por el despacho; en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el art. inc. 3° del art. 90 del C. G. P. se rechazará la demanda no cumplimiento de requisitos.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de aprehensión de vehículo realizada por GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. en contra de NOREDY ALCIRA ROJAS PANIAGUA, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Sin necesidad de devolución de anexos, pues la solicitud se presentó de manera digital.

TERCERO: En firme lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1

Firmado Por:



ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7de21f898e873dcf4cd41de6880383d354c4c9f649907292d81fb8e32734691a
Documento generado en 25/03/2021 09:32:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>